



**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

191768

~~194996~~

MEMORIA descriptiva que se acompaña a la Solicitud de la Patente de Invención nº 191.768 (ciento noventa y un mil setecientos sesenta y ocho) por veinte años en España a favor de DANIEL BORNAS ROJALS, vecino de Santa Cristina de Aro, provincia de Gerona, por una instalación especial en depósitos y conductos, para contener y elevar líquidos y para otros servicios que se preste.

La Instalación a que se refiere el presente invento, consiste en llenar de fibra de vidrio, especialmente dispuesta con dispositivos especiales que facilitan su instalación y efecto en los depósitos y conductos; puesto que la fibra de vidrio he considerado es impermeable, incombustible, térmica, transparente e imputrefacta y absorbe, retiene y suelta los líquidos y gases fácilmente. Cuyas particularidades permiten esta nueva disposición que proporciona importantes ventajas y beneficios.

==== PROCEDIMIENTO ====

En los depósitos, primeramente se instala un serpentín que contenga perforaciones laterales y cuyas bocas del tubo se unan a los agujeros de entrada y salida del depósito para que el líquido o gas penetren, se repartan y salgan por medio del serpentín, y después se introduce la fibra de vidrio. Y, en los conductos, se instala dicha fibra introduciéndola en piezas cortadas, por medio de troquel y prensa, de piezas de fieltro del mismo material a medida del ancho del conducto,



o bien en rollos de dicho fieltro contenidos en tubos perforados para cargarlas de líquido sumergiéndolas antes de introducir las en los conductos, cuyos tubos, sujetando con un hilo la fibra, pueden extraerse, después, de los conductos presionándolos con un torno. Puede establecerse soportes y sujetadores de la fibra en los depósitos y en los conductos y puede también instalarse en la boca de salida de los conductos y de las bombas filtros de otro material que impida el paso de fibra. También puede destinarse a otros servicios, por ejemplo:

30- para acumular y radiar calor o frío y practicarse en todas las formas, medios y disposiciones que, en todo o en parte, tal disposición lo permite.

=== ES INVENTO NUEVO Y PROPIO ===

===== VENTAJAS Y BENEFICIOS =====

40- Practicado en depósitos como se indica, con motivo de la retención del líquido proporciona estabilidad y evita el escape y derrame rápido en caso de avería ó por rotura en el depósito ó conducto. Muy interesante para el servicio de la gasolina en los aviones y automóviles, por lo que puede evitar y

45- otras ventajas. Practicado en los conductos, en la elevación de líquidos sirve para filtrarlos, facilita el absorberlos y los retiene elevados; con lo cual hay ahorro de esfuerzo y permite nuevas combinaciones. Se presta también para acumular y radiar calor o frío, permitiendo también con esto nuevas com-

50- binaciones interesantes.

=== NOTA REIVINDICATIVA ===

Se reivindica como de propia invención y como objeto sobre el que ha de recaer la Patente que se solicita por veinte años en España:

55- 1.- "Por una instalación especial en depósitos y conductos para contener y elevar líquidos y para otros servicios que se



preste, esencialmente caracterizada porque se dispone por medio de vasos capilares compuestos por fibra de vidrio, con la particularidad de contener un tubo con perforaciones laterales
60- que facilitan las operaciones de entrada, distribución y salida de los líquidos, cuya fibra también puede instalarse dispuesta en piezas adecuadas y por medio de tubos que lo facilitan, así como por medio de depósitos para sostenerla. Y puede practicarse en todas las formas, medios y disposiciones que
65- la novedad lo permite y destinarse a otros servicios que interesen.

2.- "Por una instalación especial en depósitos y conductos para contener y elevar líquidos y para otros servicios que se preste, caracterizada según la reivindicación primera, porque
70- se practica por medio de vasos capilares compuestos por fibra de vidrio, dispuestos como se detalla en el procedimiento.

3.- "Por una instalación especial en depósitos y conductos para contener y elevar líquidos y para otros servicios que se preste", que se caracteriza, según las reivindicaciones anteriores,
75- porque contiene un tubo con aberturas laterales que facilitan el servicio.

4.- "Por una instalación especial en depósitos y conductos para contener y elevar líquidos y para otros servicios que se preste", porque puede verificarse con piezas de fibra de vidrio
80- cortándolas por medio de troqueles y prensa.

5.- "Por una instalación especial en depósitos y conductos para contener y elevar líquidos y para otros servicios que se preste", que se caracteriza porque puede disponerse la instalación de la fibra en los conductos por medio de tubos especialmente
85- dispuestos.

6.- "Por una instalación especial en depósitos y conductos para contener y elevar líquidos y para otros servicios que se preste", que se caracteriza, según la reivindicación primera

90- porque tambien puede practicarse en toda otra forma, medio y disposici6n que el Procedimiento lo permite, y puede utilizarse en todo lo que interesa.

7.- " POR UNA INSEALACION ESPECIAL DE DEPÓSITOS Y CONDUCTOS PARA CONTENER Y LLEVAR LIQUIDOS Y PARA OTROS SERVICIOS QUE SE PRECISE".-

95- Todo conforme queda descrito en la presente MEMORIA que consta de noventa y seis líneas hasta la presente.

Verona *Catorce* de Octubre de mil novecientos *Cinuenta*

Daniel Jordán Rojas
[Signature]

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

